

Tesis y trabajos de diploma en las Ciencias Jurídicas: Elementos estructurales y requisitos de presentación.

Por

Lic. Juan Ramón Pérez Carrillo.
Profesor de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.
Universidad de Granma.

Dr. Rolando Pavó Acosta.
Profesor de la Facultad de Derecho.
Universidad de Oriente.

I.- Introducción

La elaboración de publicaciones de corte metodológico acerca de la presentación de Tesis y otros trabajos científicos, no ha sido muy prolija en el ámbito de las Ciencias Jurídicas, tampoco la base normativa existente a éste respecto ha resultado muy amplia, tales circunstancias han determinado que se haya hecho común en nuestras Universidades que de manera general, sean los Consejos Científicos respectivos y los Comités Académicos de cada Maestría o Especialidad, los que hayan reglamentado de manera particular o local las cuestiones relativas a la estructura de estos trabajos científicos y otros requisitos metodológicos.

Esta situación resulta paradójica si se toma en consideración el amplio po-

tencial de profesionales, particularmente en las ciencias jurídicas, que cotidianamente están inmersos en la realización de estudios de postgrado y en la presentación de ponencias en eventos científicos.

Evidentemente que la presentación de los resultados constituye una de las etapas fundamentales del proceso de investigación científica y no hay dudas de que en ese momento se ponen a prueba determinadas cualidades y posibilidades del investigador, particularmente su creatividad; pero sobre todo los conocimientos y habilidades del investigador en cuanto a epistemología, a la metodología de la investigación aplicada al campo específico de las ciencias en que se ha desarrollado la investigación, y en relación con muchas otras ciencias.

La presente exposición tiene el propósito de presentar de manera sistemática un conjunto de recomendaciones respecto a los requisitos de presentación de los Trabajos de Diploma y Tesis de Maestría y Especialidad. A este respecto resulta oportuno precisar que sobre tales cuestiones no se aprecia una doctrina metodológica uniforme a nivel internacional y que es nuestro deseo respetar los criterios de los muy diversos autores que se han referido a este tema, y que en lo fundamental nos limitaremos a exponer, más que una posición acabada, nuestras experiencias acotadas en el marco de las ciencias jurídicas.

II.- Desarrollo

La extensión y requisitos generales de redacción.

Normalmente las Tesis y Trabajos de Diploma tienen señalado, legal o reglamentariamente, límites máximos de extensión.¹

Pero los criterios que se siguen no resultan unánimes. En Cuba, por ejemplo, se tiene la concepción de que las tesis no deben ser la exposición de todo el trabajo científico desarrollado sino una síntesis de éste. En tal virtud se ha establecido reglamentariamente por la Dirección de Postgrado del Ministerio de Educación Superior regula-

do que las Tesis de Maestría tengan entre 50 y 80 cuartillas, entonces por analogía se ha fijado que también las Tesis de Especialidad tengan esa misma extensión. Esto tiene la ventaja fundamental de que permite mayores posibilidades para los Oponentes y Tribunales de evaluación de poder examinar los trabajos en un término adecuado, cuestión muy difícil de lograr si las tesis a evaluar tienen cientos o miles de folios.

El tipo de letra y la organización de espacio suelen quedar en algunos casos a elección del autor, no obstante, en otras ocasiones los comités académicos también fijan algunos requisitos y normas de presentación de los trabajos. En el caso del tamaño y tipo de letra estimamos que lo esencial es que se garantice que el material pueda ser leído sin dificultad, por eso la letra no deberá ser muy pequeña.

En cuanto al formato, también se concede cierta libertad, lo fundamental es garantizar la facilidad de su lectura, por eso se recomienda trabajar con un interlineado doble o a un espacio y medio; pero no a un espacio.

La estructura que se presenta se aplica generalmente a investigaciones sociales, ya que generalmente los trabajos sobre estudios de laboratorios son ordenados de otra forma, a saber, Intro-

¹ Se debe apreciar a este respecto que existen países, donde las tesis de doctorado y maestría no tienen señalado legalmente límites máximos, más bien los tutores o Comités Académicos han tendido tradicionalmente a exigirle a los aspirantes un límite mínimo.

ducción, Materiales y Métodos, Resultados y Discusión.

A).- Parte pre textual o protocolaria.

1) Portada.

La portada u hoja de presentación debe contener los datos y elementos necesarios que permiten para identificar las instituciones, personas y el contenido de la investigación. Estos pueden ser: Universidad, Facultad, Departamento u organismo equivalente donde se realiza la investigación, grado por el que se está optando, título de la investigación, nombre y apellido y centro de procedencia del autor, del tutor o tutores; de igual forma se procede el caso de que hubiere consultantes, lugar y fecha en la que se realizó el trabajo. (Ver ANEXO No.1)

2) Dedicatoria:

La dedicatoria es un elemento optativo, porque se tiene la libertad de hacerla o no, y libre en cuanto a estilo y extensión. Su propósito es reconocer a aquellas personas que sirvieron como inspiración o de motivación para el inicio y desarrollo de la obra. (Ver ANEXO No.2)

3) Agradecimientos:

La consignación de los agradecimientos también sería un paso optativo y libre. Sin embargo consideramos fundamental que en la mayoría de los casos esto se haga.

Los agradecimientos permiten tener en

cuenta con un gesto de gratitud las contribuciones más o menos determinantes a que el trabajo investigativo pueda haberse llevado a término, incluyéndose entre éstas que:

- Puede expresar gratitud a quienes han contribuido en nuestra formación;
- Puede expresar una consideración a algunas personas, de acuerdo con la relevancia que hayan tenido, en nuestro desarrollo humano y profesional;
- Puede ser un homenaje al entorno al cual nos debemos.

Ya hemos dicho su no obligatoriedad sin embargo puede ser importante su inclusión, desde varios puntos de vista.

Desde el punto de vista comunicativo, pues indirectamente, informa acerca de las fuentes de consulta utilizadas y las instituciones y personas que han apoyado la investigación, ello en determinados casos resulta relevante en la estrategia de defensa de los resultados de la investigación. También posee importancia estratégica de cara a la continuidad de la misma investigación o del desarrollo de otras, el dejar constancia sobre todas esas contribuciones que permitieron la confección de nuestro trabajo. Claro que aquí hay un problema de medidas, pues si mal estaría el exceso en la extensión y en la efusividad de tales agradecimientos, peor estaría el cometer omisiones esenciales.

No sería justo limitarse a las ayudas

académicas, pues en realidad la culminación de un trabajo científico puede necesitar de una apoyatura muchas veces multifacética: financiera, en recursos materiales (material gastable, transportación y otros aseguramientos) informativa (ofreciendo información empírica o permitiendo el acceso a ella, en el procesamiento de datos, en la revisión y en la crítica del material y otras muchas colaboraciones. (Ver ANEXO No.3)

4) Resumen:

Un resumen² es la expresión extractada del contenido básico de un documento o de parte de éste y permite al lector identificar rápidamente esta información con la precisión adecuada, el mismo viene a llenar un espacio entre el título, que puede promediar unas diez o quince palabras, y el trabajo, que puede tener muchas páginas de extensión y puede ser de tipo informativo, indicativo e informativo-indicativo.

En principio el resumen abarca los datos esenciales del trabajo, el autor y una síntesis del trabajo realizado, muchas veces este aspecto parece que se descuida, que se hace a última hora y deja de cumplir su cometido.

Un buen resumen debe permitir al lector identificar, de forma rápida y precisa, el contenido básico del trabajo.

Es la primera hoja, pero ha de ser lo último que se realice. Es importante tener en cuenta que no debe exceder de las 250 palabras y redactarse en pasado o presente.

El resumen no forma parte del trabajo, pero debe contener algunos de los elementos fundamentales de la introducción, el desarrollo y las conclusiones, lo cual no debe reputarse como reiterativo, pues esta síntesis debe ser escrita pensando en su autonomía, es decir, que se pueda entender adecuadamente sin necesidad de recurrir al resto de la información del trabajo.

Independientemente de que no exista unanimidad a este respecto, hay cierto consenso en que deben incluirse en la síntesis: una breve presentación del trabajo, la importancia del tema, los objetivos del trabajo, los métodos utilizados, los resultados más importantes y la estructura general del trabajo.

Siendo así no es válido que en el resumen se aporten informaciones o conclusiones que no estén presentes en el texto.

Veamos un ejemplo de resumen:

TEMA: "ENFOQUE SISTEMÁTICO DE LA NOCIÓN DE TIERRA Y DE BIENES AGROPECUARIOS EN LA LEGISLACIÓN CIVIL Y AGRARIA CUBANA"

² Entendidos como Abstract, Résumé, Referat, Zusammenfassung en idiomas como el inglés, francés, ruso y alemán, respectivamente.

AUTOR: LIC. JOSE DE JESUS ALVAREZ BRUNO, Abogado

TUTOR: Dr. ROLANDO PAVÓ ACOSTA, Profesor.

RESUMEN

Este tema tiene importancia didáctica para el estudio del Derecho Agrario y el Derecho Civil y coadyuva a la formación de intérpretes correctos de las normas de las indicadas disciplinas, además de servir de apoyo en el desempeño del trabajo práctico de los operadores del Derecho. No obstante esa señalada relevancia, resulta significativa la escasez de trabajos científicos que hayan abordado esta cuestión.

El objetivo formulado fue la realización de un diagnóstico sobre el estado actual de la legislación cubana civil y agraria, en cuanto al tratamiento sistemático de los conceptos de tierra y bienes agropecuarios, identificando las posibles deficiencias en el contenido de dichas normas. Como métodos de investigación he empleado: el análisis exegético de las normas, en sus modalidades de exégesis sistemática, lógica y gramatical. Además me he apoyado en algunos datos empíricos obtenidos de la utilización de la recogida del criterio de expertos. El trabajo está **estructurado** en tres capítulos; en el primero se hace un análisis etimológico y semántico de un grupo de términos importantes, en el segundo capítulo hacemos el análisis conceptual en perspectiva histórica. En el capítulo tercero

se presentan los resultados de la investigación realizada sobre el conocimiento de conceptos y estimación de la calidad de las normas jurídicas positivas, en aproximación a un análisis empírico.

Entre los principales resultados logrados está haber demostrado que existe falta de unidad sistemática entre el Derecho Agrario y el Derecho Civil en cuanto al empleo de los conceptos de tierra, bienes agropecuarios; y también haber fundamentado la necesidad de hacer modificaciones en cuanto a los particulares que indicamos, en la Constitución, el Código Civil, el Decreto Ley No. 125/91 y su Reglamento.

5) Listas de abreviaturas, latinismos y siglas:

Aquí se incorpora el significado de las abreviaturas, latinismos y siglas utilizadas en el trabajo, esto puede hacerse en una sola enumeración en orden alfabético de las tres, o cada uno por separado en orden alfabético.

Abreviaturas

Ordinariamente los autores se ven en la necesidad de emplear formas abreviadas de las palabras o frases a los efectos de no ser reiterativos y economizar el espacio.

No siempre en los diccionarios aparece identidad en el tratamiento de las abreviaturas. No entendemos necesario que el listado sea extendido excesi-

vamente con abreviaturas que son bien conocidas por todos o están en los diccionarios. En tal virtud estimamos que lo importante es que se consignent no todas las abreviaturas usadas en el trabajo, sino aquellas que son de:

- a) Poco uso y por tanto de limitado conocimiento.
- b) Empleo local y son poco conocidas fuera de ese ámbito territorial.
- c) Empleadas de manera diferente por los autores y pudieran crear confusiones en los lectores, o aquellas que son empleadas convencionalmente únicamente por el autor sin que sean de uso general.

Aunque exista cierta libertad en su empleo, sin embargo a los efectos de evitar confusiones se recomienda observar algunas reglas como: no crear una nueva si ya existe otra conocida, si hace falta crear una nueva asegurarse de su compatibilidad con el uso tradicional de los términos, y con su uso por otros autores y en otras ciencias. En el **ANEXO No.4** se pueden ver algunas abreviaturas y latinismos más utilizadas.

6) Índice.

El índice desempeña una labor organizativa y a la vez informativa. Tiene como fundamento metodológico al Plan Temático, que es uno de los instrumentos elaborados en la etapa de planeación de la investigación, mediante el cual se describe la estructura expositiva

que tendría la Tesis. Pero el índice contendrá no sólo la señalización de cada uno de los aspectos abarcados en el trabajo, por Capítulos y epígrafes, sino también la indicación de las páginas en que aparecen esos respectivos contenidos, es por tanto un servicio indispensable que se les presta al lector y al autor del trabajo, ya que permite encontrar rápidamente cualquier asunto en cuestión.

El mismo puede ser de diferentes tipos:

- a) General, de contenido o sumario: Lista completa del contenido de un trabajo.
- b) Onomástico: Lista alfabética de los nombres propios (personas y lugares).
- c) Temático: Lista de conceptos.
- d) Analítico: Lista de nombres propios y conceptos.
- e) Biográfico: Lista de autores con datos breves sobre su vida.

Veamos un ejemplo de Índice general:

INDICE TEMATICO:

INTRODUCCION

CAPITULO I - El marco teórico jurídico de los denominados Contratos Administrativos.

1.1 La Noción de Contratos Administrativos. /4

1.2 El ámbito de los contratos administrativos y su relevancia político jurídica. /8	2.1 Cuestiones Generales./26
1.3. La necesidad de procedimientos especiales para la adjudicación de los contratos administrativos: el problema de la corrupción. /10	2.2 El Instrumento Normativo./27
1.4 Procedimientos jurídicos para la adjudicación de los contratos administrativos. /13	2.3 Los tipos de procedimientos de licitación./ 27
1.4.1 Los Tipos de procedimientos: abiertos, restringidos y negociados. /13	2.4 La Convocatoria o Aviso de Licitación. / 32
1.4.2. Modalidades de la Licitación: La Subasta y el Concurso. /14	2.5 El Organismo encargado de la Adjudicación de los Contratos Administrativos./34
1.4.3 La Noción sobre Licitaciones./16	2.6 Presentación de las Ofertas. /38
1.5. El procedimiento de administrativo para la adjudicación de los contratos administrativos mediante licitaciones. /18	2.7. La apertura de los sobres y la precalificación de Ofertas. /42
1.5.1. La Convocatoria o llamado de Licitación./18	2.8 Los Criterios para la Adjudicación del Contrato./43
1.5.2. La Presentación de Ofertas./19	CAPITULO III. La adjudicación de los contratos de proyección y ejecución de obras en la legislación cubana
1.5.3. La apertura de Ofertas./22	3.1 El Marco Jurídico General de los Contratos Económicos; la noción del contrato y su adjudicación en el contexto de los años 80. /45
1.5.4. La Evaluación de las Ofertas. /23	3.2 La adjudicación de contratos a partir de los años 90. /49
CAPITULO II. Análisis jurídico comparativo en torno a los procedimientos de licitación	3.3. Algunas consideraciones finales sobre el desarrollo de los procedimientos de licitación en Cuba. /55
	CONCLUSIONES./58

RECOMENDACIONES./60

BIBLIOGRAFIA

B).- Parte Textual o expositiva.

1) Introducción.

La introducción de un trabajo investigativo es considerada como una explicación breve de su contenido, pero debe abarcar mucho más que eso.

Debe contener: la presentación del tema, la justificación del trabajo (actualidad, necesidad (problema social que lo motiva, su relevancia económica, política, social o humana), la utilidad de los resultados que se pretenden, los antecedentes investigativos fundamentales acumulados sobre ese tema, los objetivos, el problema, las hipótesis y una breve descripción de los métodos de investigación científica.

Ya se ha advertido la inexistencia de consenso en todo este campo, así que se pueden encontrar muchos trabajos que incluyen en la introducción todos los supuestos metodológicos de partida, esto es, el diseño metodológico y en otros trabajos se incluyen estas cuestiones ya en el desarrollo como un primer capítulo.

En otros casos se prefiere hacer referencia en la introducción solamente a las categorías básicas de la investigación llevándose a los anexos todo el resto de aspectos del diseño metodológico.

2) Desarrollo

El trabajo puede estructurarse en capítulos y epígrafes, se debe tener en cuenta que el esquema provisional u ordenación lógica del contenido, no es una simple elaboración al azar, sino que es un desglose lógico de lo general a lo particular del tema de investigación, de la formulación coherente del problema, objetivos, hipótesis y resultados, los cuales sugieren elementos a tratar o a tener en cuenta, con información de contenido histórico, teórico-doctrinal, legal, institucional, geográfico y sociológico, que constituyen los llamados marcos de referencia que el investigador debe construir.

Para llegar al esquema provisional, se pueden utilizar varios caminos entre los cuales se pueden encontrar:

a) Deductivo: Planteando inicialmente los temas generales, hasta llegar a los aspectos concretos y específicos del problema.

Veamos un ejemplo de este caso:

Título: El Contrato de seguro de bienes agrícolas

Capítulo I. El Contrato de Seguro: Generalidades.

1.1 Elementos reales del Contrato de Seguro

1.1.2 El objeto asegurado.

1.1.3 El riesgo

1.1.4 La Prima

1.1.5 La Indemnización.

1.2. Elementos Personales

1.2.1 El Asegurador: Las Empresas y Agentes de Seguro.

- 1.2.2 El Asegurado.
- 1.3 Elementos Formales
- 1.3.1 La Póliza de seguros.
- 1.4 Definición General del Contrato de Seguros.

Capítulo II. El seguro agropecuario: sus particularidades.

- 2.1 Elementos reales del Contrato de Seguro
- 2.1.1 El objeto asegurado; los bienes agrícolas y los bienes pecuarios.
- 2.1.2 El riesgo
- 2.1.3 La Prima
- 2.1.4 La Indemnización.
- 2.2. Elementos Personales
- 2.2.1 El Asegurador: Las Empresas y Agentes de Seguro.
- 2.2.2 El Asegurado.
- 2.3. Elementos Formales
- 2.3.1 La Póliza de seguros.
- 2.4 Definición del Contrato de Seguro Agropecuario.

b) Inductivo: Presentando los aspectos particulares del problema inicialmente, hasta llegar a los aspectos generales.

c) Dialéctico: Considerando el problema jurídico, materia de la investigación en el contexto de las relaciones sociales y económicas, describiendo y evaluando sus contradicciones y conflictos.

d) Histórico: Construyendo un seguimiento de la evolución y fases que ha experimentado la institución jurídica en un período determinado.

e) Estructural: Planteando un tema central, desglosado con aspectos subsidia-

rios o variables convergentes al tema básico.

Veamos este ejemplo:

Título: El Proceso Civil Ordinario: su regulación jurídica actual.

I. Capítulo I. Régimen jurídico de la Fase de Alegaciones.

1.1 Los Escritos de las partes.

1.1.1 La Demanda.

1.1.2 La Contestación.

1.1.3 El Escrito de Réplica.

1.1.4 El Escrito de Duplica.

1.1.4 El Escrito de Ampliación.

1.2 Los actos del Tribunal.

1.2.1 La Providencia de admisión de la demanda.

1.2.3 El Auto de no admisión de la demanda.

II. Capítulo II. La Fase Probatoria.

2.1 Los Medios de Prueba reconocidos por la Ley vigente.

2.2 La Prueba de Confesión Judicial; su proposición, práctica y apreciación.

2.3 La Prueba de Reconocimiento Judicial; su proposición, práctica y apreciación.

2.4 La Prueba Testifical; su proposición, práctica y apreciación.

2.5 La prueba documental; su proposición, práctica y apreciación.

2.6 La Presunción como prueba; su proposición y apreciación.

III. Capítulo III. La Fase Conclusiva del Proceso.

3.1 Instrucción

3.2 La Vista.

3.3 La Sentencia.

Lo importante es que la estructura por Capítulos del desarrollo resulte justificada por lo que constituye el eje metodológico que sostiene la investigación: problema, objetivos, hipótesis y resultados, es decir, que cada capítulo y su extensión tiene que ser justificado por los objetivos, evitando así un número excesivo de capítulos y propiciando la más coherente línea de argumentación de los resultados.

Para este tipo de tesis se recomiendan no más de tres capítulos. Cada uno de ellos puede tener todos los epígrafes que se consideren necesarios. Pero la segregación en epígrafes no puede resultar excesiva porque después en el contenido el discurso puede apreciarse como "muy cortado", lo que puede dificultar su comprensión.

La ordenación u organización formal de éstos puede ser:³

1.- Sistema Romano- alfabético:
Este tipo de organización consiste en utilizar números romanos y letras mayúsculas y minúsculas. Los títulos de los capítulos con números romanos. Los subcapítulos con letras mayúsculas y sus inicios con letras minúsculas. Por ejemplo:

Capítulo I.
A.
B.
a.

Capítulo II.

A.
B.
a.

Estos números y letras suelen ser intercambiables. Lo importante es la utilización homogénea en cada uno de los capítulos.

2.-Sistema decimal:

En el tipo de organización decimal se utilizan únicamente los números arábigos:

Capítulo 1.

1.1.
1.1.1.

Capítulo 2.

2.1.
2.1.1.

3.-Sistema Mixto:

En este esquema de ordenación se combinan los anteriores descriptos, los capítulos con números romanos y los subcapítulos con números arábigos:

Capítulo I

1.1
1.2

Capítulo II

2.1
2.2

4.- Otros

³ Vid. González Galván, Jorge Alberto: La Construcción del Derecho, Métodos y Técnicas de Investigación, pp.105 y 106; Hernández Martínez, María del Pilar: "El protocolo como instrumento de formalización del trabajo de investigación", pp. 1093-1118.

Los tipos de organización anteriores son los más comunes para ejercitarse en los trabajos de investigación para acreditar una materia u obtener un grado científico o académico. Cuando se revisan los tipos de organización de los capítulos de trabajos publicados por instituciones o editoriales suelen ser variados. Esto obedece a los criterios de publicación de cada institución o casa editorial, que consideran son los más apropiados.

3) Conclusiones

Es importante que guarden correspondencia con el problema, los objetivos e hipótesis planteados; por tanto deben expresar, claramente, cuáles de las hipótesis se han comprobado y por supuesto que deben ser la consecuencia lógica del proceso de argumentación que se ha seguido.

Al ser el fruto de un proceso de generalización, normalmente por inducción, deben caracterizarse por su brevedad y precisión.

Las conclusiones deben estar basadas en los fundamentos y resultados de la investigación, por lo que deben estar en correspondencia con el problema, los objetivos y dar respuesta a la hipótesis planteada, por tal motivo se determinará hasta qué punto el problema y la hipótesis han encontrado respuestas con el trabajo investigativo realizado.

4) Recomendaciones.

El objetivo básico de un trabajo investigativo debe ser la obtención de resultados que se puedan introducir en la práctica social. Las recomendaciones ofrecerán ideas aplicables en correspondencia con las conclusiones, en las que pueden plantearse nuevas interrogantes y otras que hayan quedado sin respuesta en el transcurso de la investigación. Al decir que deben estar en correspondencia con las conclusiones, de hecho estamos planteando que también deben ser coherentes con el problema, los objetivos, la hipótesis, con el contenido del trabajo, es decir, con el eje metodológico y la lógica del proceso de investigación, hasta aquí llega la paginación de la tesis.

Así que las recomendaciones deben caracterizarse por: relacionarse con el problema planteado y con las conclusiones y pudiendo plantearse en ellas, tanto las preguntas que hayan quedado sin respuesta como los nuevos interrogantes o problemas surgidos en la marcha de la investigación y que deban ser objeto de indagaciones posteriores.

Es importante que sean redactadas de manera precisa y que se identifique el destinatario de cada sugerencia.

C).- Parte post-textual o complementaria.

1) El índice de notas y referencias.

Este rubro también es conocido como el aparato crítico que es "el conjunto

de referencias hemero-bibliográficas, notas e ideas complementarias que suelen aparecer al pie (o al final de cada capítulo), para cuyo efecto se inserta una llamada en el texto, llamadas que se enumeran de manera creciente para dar una mayor facilidad de manejo.”⁴

Podemos decir que existen diferentes tipos de notas y citas, entre las que pueden encontrarse las de referencia cruzada, de contenido, de cita, sistema citas-notas, que se pueden utilizar cuando se realiza un trabajo de investigación.⁵

En la cita, notas o referencias, en nuestro criterio, sólo se deben consignar algunos datos, como el autor, el título del texto y la página donde se encuentra ubicado; pues los demás datos deberán aparecer necesariamente en la bibliografía listada al final del Trabajo.

Las referencias permiten al autor del trabajo realizar observaciones, brindar detalles e información, utilizar otras obras para fundamentar determinadas aseveraciones presentes en el texto sin quebrar el hilo conductor y la unidad en el discurso expositivo.

A continuación serán explicadas algu-

nas formas de presentar el aparato crítico, como citamos anteriormente; al comenzar ha hacer uso de esta técnica de trabajo documental, se debe insertar una llamada en el texto, comenzando por el número 1 y que irá ascendiendo paulatinamente a medida que se avanza en el trabajo de investigación, las mismas pueden aparecer en dos variantes:

1. A pie de página: Se ubica a pie de página cuando se inserta un superíndice en el texto y entonces aparecen los datos o comentarios en la parte inferior de la página, una muestra de ello puede verse en este trabajo.

2. Listadas al final del texto o después de cada capítulo: Cuando se lista al final del trabajo o capítulo es porque se ha colocado en el texto del trabajo entre paréntesis el número correspondiente, un ejemplo de esta forma es la que se expondrá más adelante.

La utilización de alguna de ellas guarda relación con el cumplimiento de exigencias normativas y preferencias por parte de los autores, no obstante, se puede decir que en ocasiones su utilización esta subordinada a estrategias del investigador para ganar espacio en la redacción de algún trabajo

⁴ Ruiz Torres, Humberto y José Luis Saberanes: Lineamientos prácticos para la presentación de originales (en materia de investigación jurídica), p.87, cit. pos, González Galván, Jorge Alberto: op. cit, p.73.

⁵ Vid. Eco, Humberto: Como se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura, trad. Por Lucía Baranda y Alberto Clavería Ibáñez, pp. 188 y ss, en el propone diez reglas, diez casos, que se pueden aplicar cuando se redacta un trabajo de investigación.

de investigación, referido al hecho de que por ejemplo en Cuba, las normativas exigen como límite máximo que la parte expositiva para el caso de las tesis doctorales en las ciencias sociales sea 120 páginas, en el caso de las maestrías el límite máximo es de 80 páginas, el hecho es que existen tesis que presentan una cantidad considerable de referencias bibliográficas y si son ubicadas a pie de página le lleva mucho espacio a la parte expositiva, desde luego lo recomendable es listarlas al final, en la parte post-textual, esto tiene como inconveniente que resulta muy complejo al lector y al autor leer el trabajo, debe estar constantemente del texto al listado de referencias, en verdad incómodo y engorroso, mientras que si se tiene al pie de página se puede leer el material sin ningún tipo de inconvenientes.

Algo que se debe señalar es que estas variantes son excluyentes entre sí, es decir que cuando utilizamos la variante a pie de página no se utiliza la variante de listarla al final y viceversa.

Por ejemplo, se ha utilizado un fragmento de la página 55 del libro de texto Comentarios a la Constitución Socialista de Fernando Álvarez Tabío:

"El aparato estatal, mediante su actuación, debe educar a los ciudadanos en el espíritu del cumplimiento riguroso de las leyes, y llevarlos a la convicción de que los derechos individuales son intangibles". (1)

Quedaría así:

(1) Álvarez Tabío, Fernando: Comentarios a la Constitución Socialista, p.55.

De utilizar más de una página, entonces sería, pp. 50 y 51 ó pp. 50-55, según corresponda.

Si el material que le sigue, coincide con el autor y el texto, pero no con la página:

"La soberanía sobre le territorio nacional es absoluta, invisible e inalienable y pertenece, en esencia, a la nación; por tanto, no cabe negociar sobre ninguna porción del territorio nacional". (2)

Quedaría así:

(2) Ibídem, p.63.

Si es el mismo autor, texto y página,

(3) Idem

No es recomendable citar lo que otra persona ha citado anteriormente, es decir, una cita indirecta, tal cuestión esta determinada por el desconocimiento del contexto en que estaba ubicada la misma, no obstante es permisible de forma excepcional, cuando por ejemplo la obra citada es difícil de consultar, en este caso, la nota debe señalar los datos completos de la cita, que debe proporcionar en los datos el autor de la obra consultada, más los datos de la obra donde se encontró dicha información, un ejemplo de ello es nuestra cita No. 4, que se reproduce a continuación:

"el conjunto de referencias hemero-bi -

bliográficas, notas e ideas complementarias que suelen aparecer al pie (o al final de cada capítulo), para cuyo efecto se inserta una llamada en el texto, llamadas que se enumeran de manera creciente para dar una mayor facilidad de manejo.”(4)

(4) Ruiz Torres, Humberto y José Luis Saberanes: Lineamientos prácticos para la presentación de originales (en materia de investigación jurídica), p.87, cit. pos, González Galván, Jorge Alberto: La Construcción del Derecho, Métodos y Técnicas de Investigación, p.73.

Si al llegar a la referencia número 5, resulta el caso de que sea sobre el mismo autor, texto y diferente página de la referencia número 1, en puridad esto es lo que se denomina cita de un autor sin continuidad, entonces se procedería de la siguiente forma:

(5) Alvarez Tabío, Fernando: op. cit., p. 80.

En el caso de que se hayan utilizado otras obras pertenecientes al mismo autor, es necesario aclarar a cual de ellas nos estamos refiriendo; entonces además de los datos anteriormente señalados, se le añade la ubicación de la obra y la página de nuestro trabajo en la que se encuentra:

(5) Alvarez Tabío, Fernando: op. cit., p. 80, vid. nota 1, p. 5.

Las referencias tendrían la siguiente presentación:

(1) Alvarez Tabío, Fernando: Comentarios a la Constitución Socialista, p.55.

(2) *Ibidem*, p.63.

(3) *Idem*

(4) Ruiz Torres, Humberto y José Luis Saberanes: Lineamientos prácticos para la presentación de originales (en materia de investigación jurídica), p.87, cit. pos, González Galván, Jorge Alberto: La Construcción del Derecho, Métodos y Técnicas de Investigación, p.73.

(5) Alvarez Tabío, Fernando: op. cit., p. 80.

Además de estas dos variantes explicadas, existe otra forma de referenciar la literatura, que es el llamado sistema autor-fecha, más conocido como sistema Harvard por su origen en esa secular Universidad estadounidense, este sistema fue muy popular durante muchos años y todavía es utilizada, pero no tan ampliamente como antes, éste consiste en señalar entre paréntesis el apellido de autor, seguido del año de publicación de la obra y por último la página o páginas utilizadas. Este sistema se utiliza en el texto y también en la bibliografía.

Por ejemplo retomando el fragmento de la página 55 del libro de texto Comentarios a la Constitución Socialista de Fernando Alvarez Tabío:

“El aparato estatal, mediante su actua -

ción, debe educar a los ciudadanos en el espíritu del cumplimiento riguroso de las leyes, y llevarlos a la convicción de que los derechos individuales son intangibles". (Alvarez Tabío: 1988, 55)

Hemos explicado anteriormente las formas más sencillas y elementales para presentar el aparato crítico, existen muchas otras, no existen reglas únicas, su utilización estará siempre en dependencia de la forma de presentación del trabajo investigativo,⁶ del tipo de material citado, libros, folletos, publicaciones periódicas, de las exigencias normativas de las instituciones encargadas de evaluar dichos trabajos y de las exigencias de las instituciones encargadas con las normas técnicas y de calidad para el caso de trabajos científicos, publicaciones, etc, que siempre deberán estar en correspondencia con las disposiciones establecidas en este campo por la *International Organization for Standardization (ISO)*⁷, de acuerdo con las prácticas internacionalmente reconocidas.

2) La bibliografía

La bibliografía se entiende como el conjunto de fuentes de información utilizadas (citados y consultados) en la investigación o relacionada de alguna forma con el tema investigado. Al ana-

lizar la información, se realizan fichas que podrían ser utilizadas en el trabajo, ésta se entiende como información consultada; y la que se utiliza en la redacción del trabajo, se entiende como información citada. Ambas forman parte de la bibliografía, también puede incluirse aquella que, sin ser consultada y citada, se considera puede resultar útil para investigaciones posteriores relacionadas con el tema.

No es honesto cumplir el requisito de la bibliografía ubicando aquí más literatura de la utilizada, simplemente copiándola de un libro, artículo o tesis, es decir, asociar el concepto de "calidad" del trabajo a la cantidad de referencias utilizadas, este es un valor cualitativo no cuantitativo, esto trae consigo que nuestra investigación realizada pierda solidez, rigurosidad y seriedad, además puede traerle problemas en el futuro a investigadores que tomen como referencia la investigación.

De acuerdo con el criterio de algunos autores no existen normas únicas para reseñar la bibliografía, esto puede variar en dependencia del tipo de material y su fuente de procedencia en cuestión, es decir, libro, folleto, publicación periódica, sitios web, etc, pero por propia experiencia todo investigador debe conocer que la información

⁶ Las principales formas de presentación de los trabajos o productos de la investigación son, monografías, informes de investigación, ensayos, libros de textos, ponencias para eventos, artículos científicos, reseña y tesis: Doctorado, Maestría, Especialidad, Trabajo de Diploma.

⁷ A tal efecto puede consultarse su sitio en internet: www.iso.org

relacionada con las fuentes de la literatura constituye uno de los elementos más importantes de una investigación, por lo que esta sección debe elaborarse teniendo como premisa que no puede atender contra el derecho del lector para verificar cualquier información, debe tener la posibilidad de confirmar con facilidad los conceptos vertidos y en caso de necesitar más información al respecto debe conocer donde encontrarla; no se puede tener mucha confianza en una investigación realizada, donde los datos bibliográficos presentados por el autor existe descuido en su ordenación y completamiento.

Es importante exponer que la ausencia de fuentes documentales de este tipo, no deben constituir un impedimento para llevar a cabo la investigación, por el contrario esta carencia constituye precisamente la razón fundamental por la que debe realizarse, ya que es una forma de comenzar a generar información sobre el tema.

Por otra parte, no existe consenso sobre la estructuración de la bibliografía, aunque tampoco existe unanimidad en la confección de las tesis, en algunos países, por lo general, suele estructurarse la bibliografía en diferentes secciones, por ejemplo: Doctrina, Legislación y Sentencias, divididas éstas a su vez en subsecciones.

En todo caso siempre se debe tener en cuenta determinados requisitos en cuanto a los datos a consignar.

El primero es el orden alfabético, se ordena por el primer apellido del autor de acuerdo con el orden alfabético, una vez determinado el orden que se le dará a la bibliografía se debe tener en cuenta la información que se proporcionará en cada material consultado, éstos serán: apellidos y nombre de autor, título del libro, editorial, lugar de la edición, año de publicación, número de la edición (si existe más de una) y volumen (si existe más de uno).

Estará referida a toda la literatura consultada, citada y referenciada que se ha utilizado en la realización del trabajo, es importante señalar que en ocasiones, cuando se trata de artículos científicos se puede obviar esta sección y consignar todos los datos bibliográficos a pie de página.

A continuación ubicaremos la literatura utilizada anteriormente en las notas y referencias:

Bibliografía

1. Alvarez Tabío, Fernando: Comentarios a la Constitución Socialista, Editorial. Pueblo y Educación, La Habana, 1988.
2. González Galván, Jorge Alberto: La Construcción del Derecho, Métodos y Técnicas de Investigación, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1998.

Como se menciono la bibliografía puede estar estructurada en diferentes secciones, entre las cuales se pueden encontrar las de legislación y sentencias,

en las que se deben reflejar los datos en el siguiente orden:

Disposiciones jurídicas: Las mismas se deben reflejar teniendo en cuenta en primera instancia el orden jerárquico normativo de las mismas.

- Tipo de disposición jurídica, número-/fecha en que promulgada, título de la disposición, (Gaceta Oficial Ordinaria o Extraordinaria, número, fecha y año).

Sentencias:

- Sentencia número, fecha, tribunal que dictó la sentencia.

Teniendo en cuenta que en los últimos años han proliferado mucho las publicaciones en formato electrónico, a continuación se hará una breve explicación sobre las diferentes variantes de ordenar los elementos constitutivos de las referencias bibliográficas, en las cuales incluyen referencias de bases de datos, programas computacionales, monografías electrónicas, seriales, boletines y otros sistemas de mensajes electrónicos, y contribuciones completas o partes de ella.

Ejemplos:

El tipo de medio o soporte de un documento electrónico que se ha utilizado debe ubicarse entre corchetes, después del título; los medios pueden ser:

[en línea]
[CD-ROM]
[cinta magnética]
[disco]

Autor: Título, [tipo de soporte], lugar, fecha de publicación, [fecha de acceso o consulta], Disponible en:

- Ramos, M: Importancia de los modelos de enseñanza, [en línea], México, 2002, [consultado el 7 de enero de 2002], Disponible en Internet: <http://www.gd/vag.mx>

3) Los anexos

En ellos se reproduce toda la información complementaria de forma integral y que por su importancia o extensión no son presentadas en el desarrollo del trabajo, se aconseja hacerlo cuando una cita (literaria, doctrinal, legislativa o jurisprudencial) es mayor de media página, cuando una norma jurídica es fundamental al tema investigado o porque su consulta es poco accesible.

También pueden figurar en los anexos modelos de contratos y encuestas, gráficos de los resultados de la aplicación de las encuestas, etc.

III.- Bibliografía

Textos:

1. Cristina Feitosa, Vera: Redação de textos científicos, Editora Papirus, Brasil, 2001.
2. Dos Santos, Nivaldo: Monografía Jurídica, Editora Cultura e Qualidade, Brasil, 2000.
3. Eco, Humberto: Como se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura, trad. por Lucía Baranda y Alberto



Claveria Ibáñez, Barcelona, Gedisa, 1994.

4. González Galván, Jorge Alberto: *La Construcción del Derecho, Métodos y Técnicas de Investigación*, IJ, UNAM, México, 1998.

5. Hernández Martínez, María del Pilar: *El protocolo como instrumento de formalización del trabajo de investigación*, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año XXX, número 90, septiembre-diciembre de 1997, UNAM, México.

6. Hernández Sampieri, Roberto y Otros: *Metodología de la Investigación*, Mc Graw-Hill Interamericana de México, S.A de C.V., México, 1991.

7. Pavó, Rolando: *Introducción a la Metodología de la Investigación Jurídica*, Facultad de Derecho, Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, 2003.

8. Víctor Rubio, Franz: *Introdução ao projecto de pesquisa científica*, Editora Vozes, Petrópolis, Brasil, 2000.

Legislación

1) Decreto-Ley No. 133 del 8 de mayo de 1933, *Sobre grados científicos en la República de Cuba*, Consejo de Estado.

2) Resolución 6, del 9 de enero de 1996. *Reglamento de la educación de postgrado de la República de Cuba*, del MES. GOEO, No. 4 del 2 de febrero de 1996.

3) Instrucción 2/86, 15 de enero de 1986, *Normas para la redacción y presentación de las tesis de candidato a doctor en ciencias*. MES.

4) *Normas y resoluciones vigentes para el desarrollo de los grados científicos en Cuba*. Comisión Nacional de Grados Científicos, Habana 1997.

5) Real Decreto 778 del 30 de abril de 1998, *por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado*. Artículo 7-2. BOE 104, Madrid, del 1 de mayo de 1998.



IV.- Anexos.
ANEXO No.1
Modelo No.1

Universidad de Oriente
Facultad de Derecho

**Tesis presentada en opción al
Título Académico de Máster (o Especialista)
en Derecho Civil**

Título:

Autor (a):

Tutor (a):

Consultantes:

Lugar, fecha

Modelo No.2

Universidad de Granma
Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas
Departamento de Humanidades

Trabajo de Diploma
Diplomado
Derecho de Empresa

Título:

Autor (a):

Tutor (a):

Consultantes:

Lugar, fecha.



ANEXO No.2

Dedicatoria

A mis padres, por su cariño y apoyo incondicional.

A mi hermano, por su gran ayuda prestada.

A mis abuelos, por estar siempre tan cerca de mí.

Y a todos a aquellas personas que sientan como suyo este trabajo y que consideran que el mérito consiste en no quedarse en el intento.

ANEXO No.3

Agradecimientos

A, mi tutor (a), por sus oportunas orientaciones y recomendaciones.

A, por su paciente dedicación, ocupación y colaboración.

A, por su cariño y ayuda incondicional.

A mis profesores de

A todos mis compañeros, en especial,..... y muchos otros que, sin conocerlos, fueron fuente de inspiración y perseverancia.

Y a todos aquellos que directa o indirectamente colaboraron en la realización de este Trabajo investigativo.



ANEXO N°: 4

Abreviaturas:

anóm.	= anónimo
art.	= artículo
bibl.	= bibliografía
comp.	= compilador
dis.	= disertación
Ed.	= editorial
ed.	= edición
fac.	= facsimil
fig.	= figura
fr.	= fracción
front.	= frontispicio, portada
hist.	= historia, historiador, histórico
il., ill.	= ilustrado por, ilustración
introd.	= introducción
ms.	= manuscrito
n.	= nota de pie de pagina.
no., núm.,	= número
N.T.	= nota del traductor
p.	= página
pp.	= páginas
párr	= párrafo
pref.	= prefacio
preamb.	= preámbulo
pról.	= prólogo, prologuista
pub.	= publicado por, publicación
rev.	= revisado por, revisión
sec.	= sección
ss.	= siguientes
s.e.	= sin editorial
s.f.	= sin fecha de edición
s.l.	= sin lugar de edición
sup.	= suplemento
t.	= tomo
tr.	= traductor, traducción, trad. Por
v., vol.	= volumen

Latinismos:

<i>Apud, apud</i>	= apoyado por
<i>Circa, c. ca.</i>	= acerca. Datos aproximados
<i>Confere, cfr.</i>	= confróntese
<i>Citatum pos, cit. pos</i>	= obra citada
<i>Exemplia gratia, e. g.</i>	= por ejemplo
<i>Et alli, et al.</i>	= y otros
<i>Et sequens et sequens</i>	= y lo que sigue
<i>Ibidem, Ibid.</i>	= lo mismo, página diferente
<i>Idem, Id.</i>	= Allí mismo
<i>Infra, infla</i>	= abajo, posteriormente
<i>Supra, supra</i>	= arriba, anteriormente
<i>Item</i>	= así, del mismo modo
<i>Id est</i>	= esto es
<i>Locutio citata, loc. cit</i>	= locución citata (uso similar al de Idem/Ibídem)
<i>Opus citatum, op. cit.</i>	= obra citada
<i>Sicut, sic</i>	= así, textualmente, léase tal cual
<i>Videtur, vid</i>	= véase
<i>Verbi gratia, v. gr.</i>	= por ejemplo